

# LA IGUALDAD NECESARIA PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

*María del Rosario Guerra González*

## PRESENTACIÓN<sup>1</sup>

Una aclaración es indispensable desde el punto de vista metodológico, se refiere al debate entre los filósofos liberales y comunitaristas. Estas dos corrientes se han opuesto, argumentado y contra argumentado durante las últimas décadas, porque parten de la defensa de principios diferentes, por lo tanto, sus ideas no pueden ser mezcladas de manera arbitraria. Sin embargo, hay propuestas de orden republicano que los autores comparten, una de ellas es la necesidad de disminuir la desigualdad, por ello es posible estructurar un discurso coherente donde se citen razones de unos y otros como se hace en este capítulo. Si el tema fuera migración o asilo

<sup>1</sup> El texto forma parte del proyecto de investigación “Ética y derechos humanos” trabajado en seminarios presenciales realizados en el Instituto de Estudios sobre la Universidad, de la Universidad Autónoma del Estado de México y reflejados en la publicación de libros, desde 2011. Los temas básicos son: paz, interculturalidad y transdisciplinariedad dentro del marco de los derechos humanos. Los contenidos teóricos resultado de la investigación se han aplicado en bioética; el resultado es la publicación: Guerra González, María del Rosario, “Igualdad, diferencias y desigualdad dentro del pensamiento de los derechos humanos aplicado en bioética”, *Revista Redbioética/UNESCO*, vol. 1, No. 13, enero-junio 2016, pp. 76-89. En esta ocasión se usan los datos para pensar la situación de los derechos humanos en México.

esta integración sería imposible, contradictoria, pero sobre la ausencia de equidad hay compatibilidad entre los filósofos citados en este análisis.

## CONCEPTO ACTUAL DE DERECHOS HUMANOS

El concepto de derechos humanos ha evolucionado a lo largo de la historia; en este texto se usa el término para indicar el pensamiento y la acción realizados desde la Declaración Americana de Derechos y Deberes Humanos, del 2 de mayo de 1948 y la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre del mismo año, junto con los documentos emanados como resultados de las mismas: Pactos y Convenciones siguientes. Si se parte del proceso anterior, en la actualidad, los derechos humanos pueden ser caracterizados como “prerrogativas propias de las personas y de los pueblos ante el poder de la autoridad, en primer lugar del Estado y también de particulares cuando están en situación de privilegio, reclamables mediante procesos jurisdiccionales y también no jurisdiccionales (ombudsman)”.<sup>2</sup>

Además, el cuidado de las personas, propio del pensamiento de los derechos humanos, no es incompatible con otras preocupaciones como tener presente que otras especies también sienten y que la Tierra tiene sus derechos, tal como lo indica el proyecto de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

La estructura actual es un tejido único, tal como lo señala el pensamiento complejo, aunque se clasifiquen aspectos civiles, políticos, sociales, culturales y religiosos, por ello los derechos humanos son indivisi-

<sup>2</sup> María del Rosario Guerra González, *Filosofía y derechos humanos: hacia la justicia*, México, Fontamara-UAEM, 2015, p. 52.

bles, interdependientes e interrelacionados; así lo dice la Declaración y Programa de Acción de Viena del 25 de junio de 1993.

Independiente de clasificaciones, es evidente la necesidad actual, indicada por los estudios disciplinares y por diversos saberes, incluidas las tradiciones ancestrales, de por lo menos disminuir la pobreza, el analfabetismo, y la desigualdad injusta de personas y pueblos para lograr que los derechos humanos sean eficaces.

Dentro de esta heterogeneidad reconocida, es oportuno pensar en la fuente de conocimiento que permite acceder al tema. La tradición occidental ha subrayado el papel de la razón, en la actualidad también se lo reconoce, así lo han indicado Scanlon y Sen entre otros. El primero define lo correcto y lo incorrecto con respecto a lo que nos debemos unos a otros, expresa: “defenderé que los juicios de lo correcto y lo incorrecto son afirmaciones acerca de razones (de manera más específica acerca de la adecuación de las razones para aceptar o para rechazar ciertos principios en determinadas ocasiones)”.<sup>3</sup>

Por su parte Sen expresa:

A pesar de las diferencias entre las dos tradiciones de la Ilustración, la contractualista y la comparatista, existen muchas similitudes entre ellas. Las características comunes incluyen la confianza en la razón y la invocación de las exigencias de la discusión pública. Aun cuando este libro se refiere principalmente al segundo enfoque, en lugar de al argumento contractualista desarrollado por Kant y otros, tal como ha sido formulada por Cristine Korsgaard: ‘traer la razón al mundo es

<sup>3</sup> Thomas Scanlon, *Lo que nos debemos unos a otros*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 17.

la tarea de la moralidad y no de la metafísica, así como la labor de la esperanza de la humanidad'.<sup>4</sup>

Es obvio que en la necesaria disensión pública exponer razones es básico, pero las personas no tienen solamente razón, otros aspectos conforman su identidad, entre los que se destacan los sentimientos, por lo tanto en este texto se considera incompleta la postura de los dos autores citados y se recurre a Rorty, quien relata casos de limpieza étnica con sadismo sexual, porque un pene circuncidado señala la diferencia: los otros no son humanos, son pseudohumanos.<sup>5</sup> Por ello se han clasificado a las personas en cristianos e infieles, blancos y negros, libres y esclavos, torturadores y víctimas. Expresa:

Mas no hacemos nada para ayudar a las mujeres musulmanas a las que se está violando en grupo o a los varones musulmanes que están siendo castrados, como no lo hicimos en los años treinta cuando los nazis se divertían torturando judíos. Aquí en los países seguros nos descubrimos diciendo cosas como: 'Así han sido siempre las cosas en los Balcanes', dando a entender que, a diferencia de nosotros, esas gentes están acostumbradas a que las violen y las castren. El desdén que siempre sentimos por los perdedores –los judíos en los años treinta, lo musulmanes hoy– se mezcla con la repugnancia que no produce la conducta de los vencedores para dar como resultado una actitud sólo a medias consciente: 'Allá os pudráis unos y otros'.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Amartya Sen, *La idea de la justicia*, Madrid, Taurus, 2010, pp. 20-21.

<sup>5</sup> Cfr., Richard Rorty, *Verdad y progreso*, Barcelona, Paidós, 2000, p. 221.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 221.

Durante toda la historia occidental se ha tratado, racionalmente, de definir a este humano capaz de esas conductas. Rorty deja la discusión ontológica que pretende responder *qué es* el hombre y se enfoca, siguiendo a Rhabossi, en posponer fundamentaciones y solamente declara que la cultura de los derechos humanos actual es superior a otras, entiende que la tarea de la filosofía es encontrar la mejor manera de realizar esta utopía. Expresa:

Esas dudas mías nada tienen que ver con cualquiera de las preguntas teóricas que se discuten bajo el epígrafe ‘metaética’: preguntas sobre la relación entre hechos y valores, o entre razón y pasión, o entre lo cognitivo y lo no cognitivo, o entre enunciados descriptivos y enunciados directivos de la acción. Ni tiene que ver tampoco con las cuestiones de realismo y antirrealismo. A los pragmatistas les parece que la diferencia entre el realista y el antirrealista moral no supone ninguna diferencia en la práctica [...] Seguimos estando profundamente agradecidos a filósofos como Platón y Kant, no porque descubrieran verdades, sino porque profetizaron utopías cosmopolitas –la mayoría de cuyos detalles es posible que ellos entendieran mal, pero por las que quizá nunca hubiéramos luchado de no haber escuchado sus profecías.<sup>7</sup>

Fiel a su filosofía pragmática, Rorty deja a un lado las fundamentaciones y propone se realice una educación sentimental que familiarice a personas diferentes para que dejen de mirar a los otros como cuasihumanos. Defiende que se eduque a las generaciones jóvenes en el respeto y la tolerancia; para ello es necesario formar esas cualidades desde un trabajo de los sentimientos,

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 226-227.

para que duela el dolor ajeno, y la injusticia sea insoportable.

La literatura tiene su rol en esta tarea, el cine documental y el periodismo de investigación son básicos. Trabajo esencial sería señalar más las semejanzas humanas ante el dolor o el placer y la repugnancia hacia la tortura.

Nussbaum tiene una actitud similar, ha trabajado ampliamente el lugar de las emociones en la aplicación del derecho<sup>8</sup> y ha respondido a la pregunta ¿por qué el amor es importante para la justicia?<sup>9</sup>

En esta reflexión se entiende que el gran problema del presente es el valor desmedido que tiene el dinero, porque se ha creado un sistema donde sin capital no se accede a los derechos básicos. El Estado ha delegado sus funciones en particulares, quienes se preocupan, básicamente, por obtener más fortuna.

## **LA IGUALDAD NECESARIA PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Rousseau distingue la desigualdad natural o física frente a la moral y política.<sup>10</sup> La primera es establecida por la edad, la salud, la fuerza corporal y las cualidades del espíritu. La segunda, depende de convenciones y está establecida por los hombres, a través de privilegios.

<sup>8</sup> Cfr., Martha Nussbaum, *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Buenos Aires, Katz, 2006.

<sup>9</sup> Cfr., Martha Nussbaum, *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona, Paidós, 2014.

<sup>10</sup> Cfr., Jean Jacques Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.

El informe Oxfam (Comité de Oxford de ayuda contra el hambre) da cuenta de que en 2015, 64 personas poseían lo mismo que la mitad de la población mundial. Hace seis años, en 2010, eran 288 las personas cuya riqueza se igualaba a la de la mitad de la población. La brecha entre ricos y pobres se sigue ampliando, la predicción de este comité es que en 2016 el uno por ciento rico de la población se apropiaría de la riqueza del otro 99 por ciento.<sup>11</sup>

La enorme desigualdad económica a nivel mundial es la razón por la cual la ONU, en los Objetivos Globales para el Desarrollo Sustentable, incluyó la reducción de las desigualdades; gran reto, pues se tendrá que revertir el crecimiento hecho con base en privatización, pérdida regulatoria y secreto financiero, realizados a lo largo de 30 años. A nivel económico la situación empeora.

El estancamiento de los mercados dominó las pláticas en Davos en enero de 2016. Ante esta realidad Stiglitz ha mostrado que los movimientos actuales en el ámbito financiero denotan catástrofes económicas, además señala que el grupo de las mayores siete economías (G-7), ni el G-20, que incluye a México, no intervendrán ante el alza de las tasas de interés de la Reserva Federal de los Estados Unidos y la elevación que Brasil hizo a los tipos de interés.<sup>12</sup> Pese a esa realidad, en México *oficialmente no se incluye la desigualdad como una dificultad actual*; muestra de ello es que el Banco

<sup>11</sup> Cfr., Orlando Delgado Selley, “La incertidumbre externa y la desigualdad”, en *La jornada*, México, 28 de enero, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/28/opinion/023a1eco>

<sup>12</sup> Cfr., Reuters y Afp, “El desangramiento de los mercados domina pláticas de pasillo en Davos”, en *La Jornada*, México, 21 de enero de 2016, p. 25.

de México se centra en respuestas de políticas públicas, los problemas que le importan giran en torno a dos situaciones estadounidenses: la industria norteamericana estancada y la política monetaria, también le interesa la caída del precio del petróleo y la economía china, a pesar de ello un punto a favor de la economía mexicana es que en 2015 creció en comparación con algunas economías emergentes.<sup>13</sup> Dentro de los temas anteriores, prioritarios para el gobierno, ¿dónde está la desigualdad creciente?

Ya no se está ante la actitud igualitarista que pretendió abolir privilegios: aristocráticos, de poder, de riqueza, de gracia divina, de educación, raciales y sexuales, estos temas teóricamente han sido superados. Walzer lo explica de manera clara:

Lo que genera la política igualitaria no es el hecho de que haya ricos y pobres, sino la posibilidad de que el rico ‘exprima al pobre’, de que le imponga la pobreza, de que determine su comportamiento sumiso. De la misma manera, no es la existencia de aristócratas y personas comunes, o de funcionarios y ciudadanos ordinarios (y, por supuesto, tampoco la existencia de diferentes razas y sexos) lo que origina las demandas populares de abolición de las diferencias sociales y políticas, sino lo que los aristócratas hacen con las personas comunes, lo que los funcionarios hacen a los ciudadanos ordinarios: lo que individuos con poder hacen a otros sin él.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Cfr., Orlando Delgado Selley, “La incertidumbre externa y la desigualdad”, *La jornada*, México, 28 de enero de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/28/opinion/023a1eco>

<sup>14</sup> Michael Walzer, *Las esferas de la justicia*, México, FCE, 2004, pp. 10-11.

Como puede observarse, cuando se reclama igualdad está detrás la negación de *subordinación* y *dominación*, ya sean personales o grupales.

La igualdad no anula las diferencias. Las personas son diferentes: unos son ágiles, otros torpes, unos ostentan fuerza física, otros requieren ayuda hasta para sobrevivir, agréguese a esto las diferencias en las cualidades intelectuales y artísticas, entre otras. ¿Dónde está la igualdad? La primera respuesta radica en que todos somos miembros de la misma especie, pero el tema exige un análisis más profundo, para ello se recurrirá al pensamiento de Dworkin y Walzer.

El lugar de la igualdad dentro de la sociedad actual ha sido ubicado enfáticamente por Dworkin al decir:

La igualdad de consideración es la virtud soberana de la comunidad política –sin ella el gobierno es sólo una tiranía–, y cuando la riqueza de una nación está distribuida muy desigualmente, como sucede hoy en día con la riqueza incluso de las naciones más prósperas, cabe sospechar de su igualdad de consideración. En efecto, la distribución de la riqueza es producto del orden legal: la riqueza de un ciudadano depende enormemente de las leyes que haya promulgado su comunidad (no sólo de las leyes que regulan la propiedad, el robo, los contrarios y la responsabilidad civil, sino de la legislación sobre bienestar, la legislación fiscal, la de carácter laboral, las leyes sobre derechos civiles, la legislación que regula el medio ambiente y otras legislaciones para prácticamente todo).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Ronald Dworkin, *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 11.

El Estado es responsable de la desigualdad económica, porque aprueba leyes que perjudican o benefician a sectores de la población. Tanto Dworkin como Walzer consideran que la igualdad no significa reparto idéntico sin considerar otros factores, no es quitarles constantemente a las hormigas para dárselo a las cigarras, de acuerdo con la fábula.

En este texto es importante lo que Dworkin defiende como “igualdad de recursos”, idea elaborada a través de tres ejes: los valores están interconectados, la vida humana es primordial y la responsabilidad individual tiene su parte.

El filósofo norteamericano se opone a Isaiah Berlin quien entiende que los valores políticos más importantes, –la igualdad y la libertad– se hallan en conflicto; por el contrario, Dworkin los integra. También piensa diferente a Rawls, porque en la teoría del autor de *Teoría de la justicia* quedan fuera la moralidad política y las discusiones éticas sobre la vida buena, temas que preocupan a Dworkin. Él une la responsabilidad colectiva con la individual para que cada vida humana tenga éxito, logre objetivos, no sea “desperdiciada”.

Su teoría se sostiene en dos principios: “igual importancia” y “responsabilidad especial”. El primero indica que toda vida humana tiene importancia, esto es básico al elaborar la legislación, ya que implica la no discriminación en cualquiera de sus formas, aunque esta noción no rige en las consideraciones familiares o de enemistad, donde hay prioridades.

El segundo eje se refiere a que, si bien toda vida es valiosa, quien tiene responsabilidad especial es quien vive esa vida, puede elegir una existencia tradicional o ultramoderna y no debería ser forzado por la opinión de otros. En este aspecto el Estado necesita crear nor-

mas para que cada persona realice su plan de vida, no se debe influir en las personas sobre asuntos de interés individual. Este pilar interesa en el inciso siguiente de este análisis: cada vida necesita ser garantizada, pero dentro de libertad de elección y con responsabilidad individual para desarrollarla.

Dentro del planteamiento señalado anteriormente, la igualdad ideal consiste en las circunstancias que hacen que las personas sean iguales no en su bienestar, sino en los recursos para lograrlo; por lo tanto, este autor mantiene unidas la igualdad con la libertad.<sup>16</sup>

Mientras los teóricos defienden una igualdad indispensable para desarrollar el proyecto de vida de cada hombre y cada mujer ¿qué sucede dentro de la realidad mexicana?

Es importante el ingreso porque refleja el acceso a recursos que permiten gozar de una vida digna, indispensable para disfrutar los derechos humanos. Para calcular el Índice de Ingreso (ii) se usa el Ingreso Nacional Bruto (INB) expresado en términos per cápita y en dólares estadounidenses PPC. A partir de estos datos, se registra que el promedio nacional en esta dimensión es de 0.794 en 2012. Los mayores niveles del ii se ubican en Nuevo León (0.862), el Distrito Federal (0.852) y Sonora (0.847). Por el contrario, los niveles más bajos ocurren en Chiapas (0.700), Guerrero (0.711) y Oaxaca (0.730). La diferencia entre el valor de Chiapas y el promedio nacional es de 11.9%. La brecha entre las entidades con mayor y menor ii es de 23.2% y es la segunda más amplia entre los índices componentes del IDH.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Cfr., *ibid.*, p. 133.

<sup>17</sup> Cfr., Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas*,

Las desigualdades en México son evidentes si se comparan las zonas del centro con las del sur y las del norte. Así el IDH pone de manifiesto la disparidad existente entre un barrio de la ciudad de México, con un IDH de 0,9638% y una expectativa de vida de 78 años, y un municipio al sur del país, con un IDH de 0,4903% y una expectativa de vida de tan sólo 40 años.<sup>18</sup>

Si se recurre a otra fuente, los resultados de la encuesta del INEGI 2015, el ingreso corriente total de 2014 decreció en -3.2% en términos reales, con respecto a 2012. Por su parte, el ingreso corriente promedio por hogar se ubicó en 39 mil 719 pesos trimestrales, lo que representa un decremento de -3.5%, a precios constantes, respecto a 2012.

Las localidades con 2 500 habitantes y más, destinan 8.2 puntos porcentuales más al gasto en alimentos con proteínas de origen animal, respecto de las localidades de menos de 2 500 habitantes, al representar el 48.4 y 40.2 % de su gasto total en alimentos, respectivamente. El gasto en calorías, carbohidratos y grasas representa el 41.3 % del gasto en alimentos en localidades con menos de 2 500 habitantes, mientras que en localidades de 2 500 y más habitantes, representa el 34.1 % de su gasto en alimentos.<sup>19</sup>

---

*México 2015*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 9

<sup>18</sup> *Cfr.*, Clara Juárez Ramírez, “La desigualdad en salud de grupos vulnerables de México: adultos mayores, indígenas y migrantes”, en *Panam Salud Publica*, vol. 4, No. 35, 2014, p. 284.

<sup>19</sup> *Cfr.*, INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015); “Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2014”, México, p.14, disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/default.aspx>

La OCDE realizó el “Estudio Económico de México 2015” en un país que se caracteriza por estar inmiscuido en inseguridad, pobreza y desigualdad, ésta desencadena problemas tales como la corrupción y el crimen organizado. Ángel Gurría, presentador de la investigación, insistió en promover la inclusión porque las desigualdades son el impedimento del desarrollo. ¿Qué dicen las filosofías al respecto?

Walzer rechaza la igualdad como idénticos recursos, la “igualdad simple”, pretende llegar a una noción de igualdad a la que llama “igualdad compleja”, su propósito es describir una sociedad donde ningún bien sea medio de dominación. No privilegia bienes sociales comunes sino que, por el contrario, muestra áreas de vida de las personas —*esferas*—; en cada una hay un bien que la rige, no transferible a otra esfera.<sup>20</sup> En Walzer la igualdad es el resultado del arte de diferenciar y distribuir.

La novedad del autor radica en pensar de manera opuesta a toda la historia de la filosofía, donde cada teórico ha diferenciado un sistema de distribución, mientras él muestra que los principios de la justicia son plurales, propios de cada bien social, distribuidos de manera peculiar en cada esfera: “bienes sociales distintos deberían ser distribuidos por razones distintas, en arreglo a diferentes procedimientos y por distintos agentes; y que todas estas diferencias derivan de la comprensión de los bienes sociales mismos, lo cual es producto inevitable del particularismo histórico y cultural”.<sup>21</sup>

Un conjunto de bienes sociales constituye una esfera distributiva dentro de la cual hay criterios especifi-

<sup>20</sup> Las esferas básicas son: pertenencia, seguridad y bienestar, dinero y mercancía, cargo, trabajo duro, tiempo libre, educación, parentesco y amor, gracia divina, reconocimiento, poder político.

<sup>21</sup> Michael Walzer, *op. cit.*, p. 19.

cos de distribución, diferentes a los de las otras esferas. Así, el dinero corresponde a la esfera del mercado, pero es pecado la simonía, porque los cargos que acercan a Dios y a la espiritualidad no deberían estar a la venta.

La autonomía de cada esfera es relativa, porque recibe la influencia de otras, aunque esto no significa que dicha influencia sea determinante. La igualdad termina, en primer lugar, cuando un bien es dominante y tiene valor en todas las esferas y, en segundo término, cuando este bien es monopolizado por un grupo; el bien es dominante porque con él se adquieren otras ramas de bienes, así ha sido con el poder militar, el cargo político o religioso y la riqueza económica, entre otros.

El grupo de personas que monopolizan el bien dominante constituyen la clase monopolizadora y el resto de personas está más o menos alejado de la posesión de otros bienes, es evidente la desigualdad.

La crítica del predominio y la dominación tiene como base un principio distributivo abierto. *Ningún bien social X ha de ser distribuido entre hombres y mujeres que poseen algún otro bien Y simplemente porque poseen Y sin tomar en cuenta el significado de X.* Éste es un principio que ha sido probablemente reiterado, en alguna otra época, para cada Y que haya sido predominante. Pero no ha sido enunciado con frecuencia en términos generales.<sup>22</sup>

La salud como bien (X) no ha de ser distribuida simplemente por la posesión del dinero (Y) prescindiendo el significado de la misma. En este punto es oportuno recordar los trabajos de Sandel con respecto a la clásica frase “hay cosas que el dinero no puede comprar”; no es lícito entregar dinero para perder peso o

<sup>22</sup> Cfr., *ibid.*, p. 33.

dejar de fumar, son éticamente incorrectos los permisos de procreación comercializables, la venta de sangre, entre otras situaciones.<sup>23</sup> Hay bienes que el dinero puede comprar: objetos, mercancías, productos, servicios que no son suministrados comunitariamente, lujos, materias primas, entre otros. Cada cultura tiene sus mercancías típicas con su forma especial de producirlas, cambiarlas y conservarlas o destruirlas. La evolución del intercambio llegó al empleo del dinero como una medida de equivalencia e instrumento de transacciones. El dinero está ubicado dentro de la esfera del mercado,<sup>24</sup> el problema radica en que escapa a esta esfera, para pertenecer a la sociedad global actual hay que tener dinero e intercambiar. Éste incluso tiene un poder psicológico sobre la imagen propia y ajena de las personas. La psicología de la propaganda ha sabido manejar esta situación. El problema no está en el carácter simbólico que se le ha dado al dinero, sino en que se ha llegado a un estilo de vida generalizado donde rebasa su esfera.

El comerciante sirve de alcahuete a nuestros deseos. Pero mientras éste no esté vendiendo seres humanos o votar o influencia política, mientras no acapare el mercado de trigo en tiempos de escasez, mientras sus coches no sean trampas mortales y sus camisas no sean inflamables, se trata de un alcahueteo inofensivo. Desde luego que intentará vendernos cosas que en realidad nosotros no queremos, nos mostrará el mejor lado de su mercancía y nos ocultará el lado oscuro.

<sup>23</sup> Cfr., Michael Sandel, *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites del mercado*, Barcelona, Debate, 2013.

<sup>24</sup> Cfr., Michael Walzer, *op. cit.*, p. 116.

Nosotros tendremos que protegernos contra el fraude (tal como él se protege contra el robo).<sup>25</sup>

El problema se presenta cuando los empresarios exitosos llegan al monopolio y así perjudican la libre competencia o que con dinero se compre a los huelguistas o se domine dentro del poder político o que se paguen salarios que impidan vivir. Para dar una idea de la magnitud de la brecha en México, Esquivel presenta un ejemplo: en el año 2014, los cuatro principales multimillonarios mexicanos (Carlos Slim en la telefonía, Germán Larrea y Alberto Bailleres en la industria minera y Ricardo Salinas Pliego en TV Azteca, Iusacell y Banco Azteca) podrían haber contratado hasta 3 millones de trabajadores pagándoles el equivalente a un salario mínimo, sin perder un solo peso de su riqueza. Lo anterior se produce por las ventajas fiscales para los más adinerados, pues no hay impuestos que se apliquen a las ganancias que genera el mercado accionario, ni a herencias y las personas con menos ingresos pagan más que las ricas, porque se aplica el IVA a lo que consumen y no pueden deducirlo, porque no hacen declaración tributaria.

La política de los salarios mínimos desempeña un papel muy importante en México, pero no es suficiente para adquirir los productos básicos necesarios para satisfacer una vida saludable. La situación anterior denota una contradicción, pues en la constitución se establece que el salario mínimo debe garantizar una vida digna, lo que no sucede.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 121.

<sup>26</sup> *Cfr.*, Gerardo Esquivel Hernández, *Concentración del poder económico y político*, México, Oxfam, 2015, p. 30.

Para Stiglitz, premio Nobel de Economía 2001, en México los adultos de más de 64 años no tienen el ahorro suficiente para poder vivir dignamente con su jubilación. Afirma: “El país está entre los que tienen uno de los mayores niveles de pobreza de adultos mayores. Cerca de 8.6 millones de personas en ese grupo de edad, que representan dos tercios de los adultos mayores, no cuentan con ahorros para una pensión digna, mientras que un tercio, poco más de 4 millones de personas, viven en condición de pobreza”.<sup>27</sup>

Además, mientras no se implementen políticas que incluyan el trabajo informal, muchas personas quedarán fuera de las consideraciones políticas, pues la mayor parte de la población en México se desenvuelve dentro de la informalidad. Este es el presente: desigualdad en la posesión del dinero que impide el acceso a otros bienes y aleja la igualdad proclamada teóricamente, indispensable para que todos disfruten los derechos humanos.

Dworkin, refiriéndose a la igualdad, toma un ideal de justicia en medicina al que llama “principio de rescate”. El mismo tiene dos partes: la primera entiende que la vida y la salud son los bienes primeros y lo demás tiene que ser sacrificado por ellos; la segunda defiende que “la atención médica debe distribuirse según una pauta de igualdad: incluso en una sociedad en la cual la riqueza es profundamente desigual y la igualdad es menospreciada en otros aspectos, no se debe negar la atención médica a nadie, aunque se trate de alguien demasiado pobre para afrontar el gasto”.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Roberto González Amador, “En condiciones materiales precarias, el niño mexicano promedio: OCDE”, en *La Jornada*, México, 14 de octubre de 2015, p. 22.

<sup>28</sup> Ronald Dworkin, *op. cit.*, p. 335.

Aparentemente es un principio al que es fácil adherirse, incluso podría proporcionar un criterio adecuado frente al racionamiento, pero Dworkin entiende que ni los grupos sociales, ni las personas pueden tenerlo como guía, porque *no indica un límite al gasto*, implicaría gastar todo lo que se pueda hasta que sea imposible tener más ganancia en salud o expectativa de vida. Esta imposibilidad se hace evidente en la actualidad, cuando la tecnología ha creado herramientas costosas para atender la salud y prolongar la vida, el gasto sería interminable. Pero, el principio de rescate es provechoso para responder a cómo distribuir la atención médica, establece que si es necesario el racionamiento éste no debe basarse en el dinero. Según el principio hay que tomar en cuenta el impulso igualitario, lo que significa que la atención médica necesita ser distribuida conforme a la necesidad. El problema ahora se deriva en determinar qué es y cómo se mide la necesidad. En esta tarea hay factores a considerar: la posibilidad de éxito en una cirugía costosa, la calidad de vida obtenida, la edad del paciente, balancear aliviar el dolor de muchos o permitir tratamientos vitales de unos pocos, entre otras situaciones.

Los economistas conservadores y ultraliberales proponen un mercado libre para el cuidado de la salud, eliminan reducciones impositivas y subsidios y concluyen que cada persona tendría la atención que puede pagar. Para Dworkin esto es inaceptable por tres razones: primero, porque la riqueza está distribuida de manera injusta y habría personas que no podrían pagar; segundo, porque la población está poco o mal informada con respecto a riesgos para la salud al usar tecnología médica y tomarían decisiones perjudiciales, y tercero, porque en un mercado no regulado habría precios mayores,

inaccesibles a la mayoría, cuando la persona tiene riesgos altos, tal como lo realizan las compañías de seguros actualmente. Quienes cuentan con un historial clínico con problemas, grupos étnicos donde la estadística dice que son susceptibles a determinadas enfermedades, personas que viven en lugares de extrema violencia, tendrían costes inalcanzables.

Los razonamientos que plantean los teóricos norteamericanos, entre ellos Dworkin, parten de eliminar el primer problema, la desigualdad, y luego plantean propuestas que deberían realizar las personas y los Estados en materia de salud pública en una sociedad ideal, pero, en este texto se considera a esta actitud como una discusión bizantina, porque las desigualdades aumentan día a día, la hipótesis de la que parten los teóricos está cada día más lejana. No todo es eliminable, el planteamiento es útil para entender el lugar que tiene la desigualdad dentro de la atención sanitaria: es el primer factor a considerar.

También sirven algunas preguntas planteadas que, reformuladas y adaptadas a la realidad latinoamericana, serían: ¿cuánto debe gastar el Estado en atención sanitaria dentro de una sociedad justa? y ¿cómo debe ser distribuido ese gasto dentro de sus ciudadanos?

### **DESIGUALDAD INJUSTA AGRAVADA POR LA SITUACIÓN INDÍGENA**

La pobreza afecta a 43 de cada cien hogares indígenas, proporción que es más del doble de la población no indígena, según el Banco Mundial.

En países con grandes poblaciones originarias como Perú, Ecuador y Bolivia, el porcentaje de indí-

genas que tiene un empleo calificado y estable es entre dos y tres veces menor que el de no indígenas. El indígena se topa con una contradicción, pues aunque está dotado para decisiones colectivas en las que expresa su posición ante determinada situación, en la realidad es un ser excluido. La exclusión se refleja, de acuerdo con el documento, en que los indígenas representan 8 por ciento del total de la población de América Latina y el Caribe, pero contabilizan 17 por ciento de los habitantes más pobres de la región. Una cuarta parte, 24 por ciento, de los hogares indígenas en Latinoamérica vive en condiciones de pobreza extrema, 2.7 veces más frecuentemente que la proporción de hogares no indígenas. El número de indígenas que vive en la pobreza ha disminuido, pero la brecha que los separa de otros latinoamericanos se ha estancado o se ha ampliado. Nacer de padres indígenas aumenta marcadamente la probabilidad de crecer en un hogar pobre, lo que impide el pleno desarrollo de esos niños y los ancla en la pobreza.<sup>29</sup>

En México la población hablante indígena (en 2010, 6.8 millones de mexicanos) vive la discriminación y la exclusión del proceso de desarrollo. La discriminación se ve reflejada en el ingreso mensual, pues existe una diferencia entre las percepciones de la población en general y los indígenas, quienes viven en pobreza extrema. La situación se agrava si se trata del género femenino.

En la investigación de la CEPAL de 2013 sobre “Trabajo Decente e Igualdad de Género” el ingreso laboral promedio mensual de las mujeres en México en

<sup>29</sup> *Cfr.*, Roberto González Amador, “Sufren pobreza 43% de hogares indígenas en AL: Banco Mundial”, en *La Jornada*, 17 de febrero de 2016, p. 28.

relación con el ingreso de los hombres fluctúa de un 67.2% para las personas de más de 55 años y hasta un 84.4% para las personas de entre 15 y 24 años. Aunque esto parecería sugerir una menor desigualdad salarial para las personas más jóvenes, las diferencias aún son bastante notables.

Además un estudio del INEGI de 2014 revela que el grado de discriminación salarial para las mujeres en México fluctúa de manera significativa de acuerdo al tipo de trabajo. El salario para las mujeres en actividades industriales o como operadoras de transporte es 30% y 24% inferior al de los hombres, respectivamente, mientras que en actividades como comerciantes, profesionales, funcionarios u oficinistas, la brecha fluctúa entre el 17% y el 10%. En actividades agropecuarias, de protección o vigilancia o como trabajadoras de la educación, no parece existir brecha alguna entre el salario de hombres y mujeres. En el caso de los servicios personales, la brecha favorece a las mujeres en alrededor de 9%.<sup>30</sup>

La situación de los niños también es violatoria de los derechos humanos. El niño mexicano promedio está en condiciones materiales precarias, de acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Uno de cada cuatro niños en México pertenece a un hogar donde los ingresos son menos de la mitad de la media nacional, indicó dicha organización. El país se ubica en el penúltimo lugar entre las 36 naciones donde se recopiló información. Para esta institución dar a los niños una buena base al inicio de la vida es importante tanto para su bienestar actual como futuro.

<sup>30</sup> *Cfr.*, Gerardo Esquivel Hernández, *op. cit.*, p. 34.

El niño mexicano promedio experimenta condiciones materiales de vida bajas, con una tasa de pobreza infantil, medida por ingreso, que afecta a 25.8 por ciento de ellos. La pobreza entre los niños se ubica en el segundo nivel más alto entre las naciones consideradas.<sup>31</sup>

México registra competencias de lectura bajas entre los jóvenes de 15 años de edad; uno de cada seis (15.5 por ciento del total) de los adolescentes mexicanos entre 15 y 19 años no trabajan ni estudian y tampoco están en algún tipo de formación, según el informe citado.

Por oposición, el país de la OCDE mejor calificado es Dinamarca, donde menos de 5 por ciento de los niños viven en un hogar de ingresos menores a 50 por ciento de la media nacional. En Islandia, Austria y Gran Bretaña estos niveles oscilan entre el 8 al 10 por ciento de los niños.

En el extremo opuesto se encuentran Estados Unidos (20 por ciento de los niños viven en hogares pobres), España (22 por ciento), México (25.8 por ciento) e Israel (28 por ciento).

La situación de pobreza impide o limita disfrutar de derechos fundamentales.<sup>32</sup>

Dada la situación descrita es oportuno oír lo que dicen teóricos que justifican la aplicación del principio de la diferencia para disminuir las injusticias económico-sociales cotidianas. Las personas son iguales y simultáneamente son diferentes; hay aspectos en los cuales prima la semejanza, mientras que en otros destaca la desigualdad. Es célebre la frase aristotélica: “parece

<sup>31</sup> Cfr., Roberto González Amador, “En condiciones materiales precarias, el niño mexicano promedio: OCDE”, *La Jornada*, México, 14 de octubre de 2015, p. 22.

<sup>32</sup> Cfr., *idem*.

que la justicia es igualdad, y lo es, pero no para todos, sino para los iguales. Y la desigualdad parece ser justa, y lo es en efecto, pero no para todos, sino para los desiguales”.<sup>33</sup> La primera interpretación de las palabras anteriores, realizada por Alexy, consiste en pensar a las normas jurídicas como universales condicionadas: “para todo  $x$  vale que si  $x$  tiene las propiedades  $P_1, P_2, \dots, P_n$ , entonces debe ser que para  $x$  valga la consecuencia jurídica  $C$ ”.<sup>34</sup>

Se respeta la igualdad de todas las  $x$ , si tienen una serie de características. Lo que aparentemente parece claro no es tal si se le aplica a casos donde el legislador quiera perjudicar o beneficiar, bastaría con elegir condiciones similares. Por lo tanto, la *igualdad formal* es insuficiente y hay que recurrir a la *igualdad material*; porque nunca dos personas o dos situaciones son iguales en todos los aspectos, por ello Alexy expresa:

Juicios de desigualdad que constatan la igualdad con respecto a determinadas propiedades, son juicios sobre relaciones triádicas:  $a$  es igual a  $b$  con respecto a la propiedad  $P$  (propiedades  $P_1, P_2, \dots, P_n$ ). Este tipo de juicios son juicios sobre igualdad *parcial*, es decir, una igualdad *fáctica* referida sólo a algunas y no a todas las propiedades del par de comparación. Son verdaderos si tanto  $a$  como  $b$  poseen la propiedad  $P$  (las propiedades  $P_1, P_2, \dots, P_n$ ). Lo mismo vale para los juicios de desigualdad.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Aristóteles, *Política*, Madrid, Gredos, 2000, 1280a; también en Aristóteles, *Ética nicomáquea*, Madrid, Gredos, 2000, 1131a.

<sup>34</sup> Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, p. 385.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 387.

No existe una igualdad ni una desigualdad en todos los aspectos, por lo tanto el principio aristotélico remite a la igualdad y a la desigualdad *valorativa*, relativizada de tres maneras: primero, relativa a igualdades o desigualdades fácticas parciales; segundo, es relativa a *determinados tratamientos*, y, tercero, la relativización es con respecto a un *criterio* de valorización, el cual indica qué es igual y desigual.

El problema radica en responder quién tiene la competencia para formar un juicio de valor que se reflejará en la norma, si es el legislador, o el Tribunal Constitucional (o quien lo sustituya según el sistema jurídico).

Para el máximo órgano de justicia alemán hay dos posibilidades prohibidas al legislador: no puede tratar lo esencialmente igual desigualmente, ni lo esencialmente igual arbitrariamente desigual. Esto último ocurre cuando no es posible encontrar un motivo razonable que surja de la naturaleza de la cosa, por lo tanto se está ante un problema de valoración ontológica. Luego de este análisis Alexy toma la idea del Tribunal que expresa: “si no hay razón suficiente para la permisión de un tratamiento desigual entonces está ordenado un tratamiento igual”<sup>36</sup> y “si no hay ninguna razón suficiente para la permisión de un tratamiento igual, entonces está ordenado un tratamiento desigual”.<sup>37</sup>

En ambas fórmulas se exige argumentar, no hay prioridad del principio de igualdad, se exigiría en cada situación su fundamentación, por ello Alexy propone que siempre exista un tratamiento igual como principio general y “si hay una razón suficiente para ordenar un tratamiento desigual, entonces está ordenado un trata-

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 395.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 396.

miento desigual”.<sup>38</sup> Queda así salvada la prioridad de la igualdad.

En este texto se defiende que el análisis será en cada uno de los casos o circunstancias, pensando qué es más determinante para mantener, fomentar o propiciar la calidad de vida: la igualdad o la diferencia. Se obtendrán repuestas temporales y espaciales, por ejemplo, en el acceso a un edificio por personas con discapacidad, hay que privilegiar la diferencia, mientras que en votar es prioritaria la igualdad.

Pero una aclaración es necesaria: una práctica cultural es indefendible si viola los principios básicos de los derechos humanos. En las culturas tradicionales la mujer suele ocupar un lugar inferior al del hombre y esto es inaceptable. En este análisis se discrepa con algunas posturas teóricas que dan superioridad a los derechos colectivos frente a los derechos individuales; se defiende lo opuesto: cada persona tiene la legítima opción de oponerse a las costumbres de su grupo y éstos nunca son legítimos si lesionan derechos básicos. Idea similar defiende La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 12 establece:

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 397.

<sup>39</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

## DESIGUALDAD EN SALUD Y EDUCACIÓN

La vulnerabilidad en salud es la desprotección de ciertos grupos poblacionales ante daños potenciales a su salud, lo que implica mayores obstáculos y desventajas que el promedio de la población ante cualquier problema de salud debido a la falta de recursos personales, familiares, sociales, económicos o institucionales.<sup>40</sup>

En México existen grupos que acentúan la desigualdad, pues no se les ha tomado en cuenta y por ende no hay políticas públicas que mejoren su calidad de vida y no tienen destinados los servicios de salud adecuados. Entre estos grupos se encuentran los indígenas, los migrantes y los adultos mayores. Los problemas a los que se enfrentan en el ámbito de la salud son, por ejemplo, la falta de entendimiento entre el médico y el paciente indígena, pues generalmente el idioma o la cultura crean esta brecha; a los migrantes su condición ilegal que le impide acceder a servicios de salud; finalmente, los adultos mayores carecen de un fondo de retiro que les permita vivir dignamente, esto debido a la falta de empleos formales.

En cuanto a salud se refiere, México avanzó, creó el programa del Seguro Popular en 2004 y el impuesto a las bebidas azucaradas. En México hay una relación muy estrecha entre salud y política, y a través de los distintos gobiernos han ocurrido cambios en el sector.

<sup>40</sup> Cfr., Clara Juárez Ramírez, “La desigualdad en salud de grupos vulnerables de México: adultos mayores, indígenas y migrantes”, en *Panam Salud Publica*, vol. 4, No. 35, 2014, p. 285.

En el país se necesita aumentar el acceso a los servicios de salud, por ello se implementó el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) a través de la reforma de la Ley General de Salud. De acuerdo con los resultados de la reciente ENSANUT 2012, para ese año, 42 millones de mexicanos, aproximadamente 37% de la población, estaban ya cubiertos por el SPSS, lo que redujo la población sin protección financiera a 25% del total, es decir, alrededor de 29 millones de personas. En el marco de la reforma, el gasto total en salud como proporción del producto interno bruto pasó de 5.6% en 2002 a 6.3% en 2011, a la par que el presupuesto de la Secretaría de Salud aumentó 69%. Pero el gasto de cada persona sigue representando 47% de este gasto en salud, lo que implica que, a pesar del importante incremento en los recursos públicos destinados a la salud, se sigue presentando un déficit significativo en financiamiento.

En 2011, el Seguro Popular incluía, entre las acciones financiadas, todas las intervenciones primarias, 95% de las causas de hospitalización y 17 intervenciones de alta complejidad.<sup>41</sup>

Pero estas medidas no son suficientes para estar al nivel de los países mejor posicionados en ese tema, por lo anterior La Comisión de *The Lancet* para la inversión en Salud (CIS) analizó su informe *Salud global 2035* en una mesa redonda efectuada en la Secretaría de Salud de México.

La recomendación que se hizo al país sede fue que se tomaran en cuenta y se implementaran medidas para que los focos de mortalidad elevada que se presentan en las zonas más pobres de México disminuyan, además

<sup>41</sup> *Cfr.*, Germán Fajardo-Dolci, “Acceso efectivo a los servicios de salud: operacionalizando la cobertura universal en salud”, en *Salud pública de México*, vol. 57, No. 2, 2015, p. 183.

se hizo hincapié en reducir las desigualdades en salud dentro del país.<sup>42</sup>

Aunque aumentó el porcentaje que se destina a la salud en 2010, pues pasó de un 5.1 % a un 6.3% esto no implica que los servicios de salud hayan mejorado o que la distribución de los presupuestos entre los estados fuera equilibrada, tampoco se nota una mejoría en las zonas de grupos indígenas, pues generalmente éstas son las comunidades que más se excluyen. El informe de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) “La salud en México 2006-2012”, indica que los estados del norte, los más prósperos del país, recibieron más recursos públicos que los del sur.<sup>43</sup>

El Grupo de Trabajo FUNSALUD demostró que el gasto en salud en 2010 descendió tres puntos. Según datos de la Encuesta Nacional y Nutrición (ENSANUT), en 2012 México tenía entre 21% y 25% de la población sin protección en salud, además de otros problemas como la doble cobertura en el aseguramiento. Según un informe de la Auditoría Superior de la Federación, en 2010 más de 300 mil personas afiliadas al Seguro Popular también eran derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (80%) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (15%). Aunque el Seguro Popular había previsto mecanismos de cofinanciación para una proporción de sus afiliados, en la realidad esto sólo se ha logrado a medias debido a que el mayor número de

<sup>42</sup> Cfr., Naomi Beyeler, “Salud global 2035: implicaciones para México”, en *Salud pública de México*, vol. 57, No. 5, 2015, p. 442.

<sup>43</sup> Cfr., Mónica Uribe Gómez, “Las reformas a la protección social en salud en México: ¿rupturas o continuidades?”, en *Perfiles latinoamericanos*, No. 42, 2013, p. 150.

afiliados (68%) está concentrado en los deciles I, II, III y IV de ingreso quienes están exentos de pago.<sup>44</sup>

La desigualdad aumenta e impide el goce de los derechos. Para Stiglitz, a pesar de las diferencias políticas entre los países, hay consenso, tanto en Oriente como en Occidente, con respecto a que los sistemas económico y político han fracasado y son injustos.<sup>45</sup> En numerosas naciones a los dos actores señalados se puede agregar la administración de justicia.

La hipótesis del contrato social concibe la unión de las personas por las ventajas así obtenidas, entre ellas mayor seguridad y bienestar frente a una vida individual y aislada. Uno de los aspectos de la seguridad es la salud pública y la previsión en general, en una época donde el aumento de la duración de la vida humana está asociado con mujeres y hombres incapaces de sostenerse totalmente por sí mismos, en una edad avanzada, dadas situaciones físicas, psíquicas o económicas.

Pero, lo que teóricamente puede escribirse fácilmente es de complicada ejecución. Los alimentos y el ambiente, entre otros, necesitan ser controlados por el poder político para proteger la salud, mientras tanto, quienes se dedican a suministrar estos bienes generalmente se oponen a dichos controles, porque suelen buscar, primordialmente, el beneficio económico. Frente a estos últimos es necesario recordar el contrato como un esfuerzo redistributivo. Walzer expresa:

He aquí entonces una concepción más exacta del contrato social: un acuerdo para redistribuir los recursos de los miembros en arreglo a una noción compartida

<sup>44</sup> *Cfr., ibid.*, p. 151.

<sup>45</sup> *Cfr.*, Joseph Stiglitz, *El precio de la desigualdad*, México, Taurus, 2012, p. 23.

de sus necesidades, y sujeto a continua determinación política de sus detalles. El contrato es un vínculo moral. Relaciona a los fuertes con los débiles, a los afortunados con los desafortunados, a los ricos con los pobres, creando una unión que trasciende toda diferencia de intereses, tomando su fuerza de la historia, la cultura, la religión, el lenguaje, y así sucesivamente.<sup>46</sup>

Los impuestos recabados tendrían como finalidad satisfacer las necesidades comunes: salud, educación e infraestructura, con porcentajes graduados proporcionales a los ingresos, para, de esta manera, realizar cierta redistribución cercana a la justicia.

En la realidad esto no sucede, porque los más ricos tienen diversas formas de descontar gastos, crear fundaciones a su nombre que les dan prestigio, acreditar egresos que pueden restar de lo que deben pagar de impuestos, dentro de muchos procedimientos. Además, en abril de 2016 se conoció, a través de los llamados “papeles de Panamá”, cómo políticos, empresarios, artistas y deportistas célebres ocultan sus fortunas en paraísos fiscales, lo que pone en evidencia, una vez más, que los llamados “contribuyentes cautivos” son quienes realmente pagan impuestos y son, además, quienes reciben menos ingresos.

Mientras esto sucede, la población mayoritaria, la que trabaja para cubrir sus necesidades básicas, compra bienes y servicios pagando el “impuesto sobre el valor agregado” con una tasa independiente del ingreso recibido e inevitable.

En el foro de Davos 2016, su fundador, Klaus Schwab expresó que la revolución tecnológica alterará la forma de vivir, trabajar y relacionarse, aunque no se

<sup>46</sup> Michael Walzer, *op. cit.*, p. 93.

sepa de qué manera lo hará y pidió, ante la emergencia, acción coadjunta de los sectores público, privado, de la academia y de la sociedad civil.<sup>47</sup>

Entretanto las desigualdades sociales siguen creciendo. El economista Vincenç Navarro ha escrito el lado complementario de la investigación de Piketty, pues es imposible entender la evolución de las rentas del capital sin entender la evolución de las rentas del trabajo. Las dos están íntimamente relacionadas, ya que el crecimiento desmesurado de las rentas del capital en los últimos años se ha llevado a cabo a costa del descenso de las rentas del trabajo.<sup>48</sup>

Para Stiglitz la desigualdad actual fomenta una economía menos eficiente y menos productiva, además de crear inestabilidad. Este sistema se funda en tres ideas: primero, la reducción de las inversiones públicas en sectores como la salud, se deja casi todo en manos de la empresa privada; segundo, una economía distorsionada porque su motor básico es el aumento de las rentas, se pospone la regulación jurídica; y, tercero, la indiferencia ante la situación emotiva, desilusionada de los trabajadores.<sup>49</sup>

La situación anterior se aprecia en la industria farmacéutica donde los precios de las medicinas son tan superiores a sus costes de producción que las empresas del ramo gastan enormes cantidades en convencer a médicos y a pacientes de que los utilicen. Se emplea más dinero en mercadotecnia que en investigación y ésta tie-

<sup>47</sup> *Cfr., idem.*

<sup>48</sup> *Idem.*

<sup>49</sup> *Cfr., Joseph Stiglitz, op. cit., p. 114.*

ne como objetivo aumentar las rentas, hay menor preocupación en solucionar la situación de los pacientes.

Además, las investigaciones sobre economía ecológica indican que el cambio climático tendrá efectos en la sociedad. Barkin estima que en Centro y Sudamérica, en las costas de los dos océanos, la población de escasos recursos tendrá que abandonar sus comunidades porque la tierra de cultivo será inutilizable a causa de las filtraciones salinas en los mantos acuíferos. El problema no aquejará a quienes tengan recursos económicos y puedan poseer plantas desalinizadoras o tengan la opción de sembrar cultivos resistentes a la salinidad, afectará la seguridad alimentaria en las regiones pobres costeras.<sup>50</sup>

## REFLEXIÓN

Desde la crisis de 2008-2009 quedaron claras algunas ideas: los mercados no estaban funcionando como los economistas decían, amparados en la “mano invisible” de Smith, no eran eficientes ni estables, el sistema político lo había permitido y había aumentado la desigualdad.

A la enumeración anterior pueden agregarse los sistemas políticos y de administración de justicia, también son responsables de la situación, porque, si lo desearan, crearían normas jurídicas para impedir lo que sucede y aplicarían las leyes al caso teniendo presentes convenios y tratados internacionales.

El futuro se visualiza peor, con la llamada cuarta revolución industrial, donde la automatización, mediante el empleo de robots, sustituirá a las personas.

<sup>50</sup> *Cfr.*, David Barkin, “Impacto social del cambio climático”, en *La Jornada*, 29 de abril de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/04/29/ciencias/a02n1cie>

Otro peligro se anuncia: la impresión en tercera dimensión fortalecerá a quienes posean capital y tecnología, tendrán la posibilidad de producir cualquier objeto, incluso órganos, en España, científicos de la Universidad Carlos III de Madrid crearon una bioimpresora en 3D de piel humana, las biotintas serán patentadas y vendidas.

### BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Alexy, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- Aristóteles, *Ética nicomáquea*, Madrid, Gredos, 2000.
- Aristóteles, *Política*, Madrid, Gredos, 2000.
- Barkin, David, “Impacto social del cambio climático”, *La Jornada*, 29 de abril de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/04/29/ciencias/a02n1cie>
- Beyeler, Naomi, González-Pier, Eduardo, *et al.*, “Salud global 2035: implicaciones para México”, en *Salud pública de México*, vol. 57, No. 5, 2015, pp. 441-443.
- Blanco, José, “Ensayo sobre la ceguera de Davos”, *La Jornada*, México, 26 de enero de 2016, disponible en <http://www.iberamerica.net/mexico/prensa-generalista/jornada.unam.mx/20160127/noticia.html?id=iD4xIoa&ind=0>
- Delgado Selley, Orlando “La incertidumbre externa y la desigualdad”, *La jornada*, México, 28 de enero de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/28/opinion/023aleco>
- Dworkin, Ronald, *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona, Paidós, 2003.

- Esquivel Hernández, Gerardo, *Concentración del poder económico y político*, México, Oxfam, 2015.
- Fajardo-Dolci, Germán, Gutiérrez, Juan, *et al.*, “Acceso efectivo a los servicios de salud: operacionalizando la cobertura universal en salud”, *Salud pública de México*, vol. 57, No. 2, 2015, pp. 180-186, p. 28.
- González Amador, Roberto, “Sufren pobreza 43% de hogares indígenas en AL: Banco Mundial”, *La Jornada*, 17 de febrero de 2016, p. 22.
- González Amador, Roberto, “En condiciones materiales precarias, el niño mexicano promedio: OCDE”, *La Jornada*, México, 14 de octubre de 2015.
- Guerra González, María del Rosario, *Filosofía y derechos humanos: hacia la justicia*. México, Fontamara-UAEM, 2015.
- Juárez Ramírez, Clara, Márquez-Serrano, Margarita, *et al.*, “La desigualdad en salud de grupos vulnerables de México: adultos mayores, indígenas y migrantes”, *Panam Salud Publica*, vol. 4, No. 35, 2014, pp. 284-290.
- Nussbaum, Martha, *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, Barcelona, Paidós, 2014.
- Nussbaum, Martha, *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Katz. Buenos Aires, 2006.
- Reuters y Afp, “El desangramiento de los mercados domina pláticas de pasillo en Davos”, *La Jornada*, México, 21 de enero de 2016, p. 25.
- Rorty, Richard, *Verdad y progreso*, Barcelona, Paidós, 2000.
- Rousseau, Jean-Jacques, *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.
- Sandel, Michael, *Lo que el dinero no puede comprar; Los límites del mercado*, Barcelona, Debate, 2013.

- Scanlon, Thomas, *Lo que nos debemos unos a otros*, Barcelona, Paidós, 2003.
- Sen, Amartya, *La idea de la justicia*, Madrid, Taurus, 2010.
- Stiglitz, Joseph, *El precio de la desigualdad*, México, Taurus, 2012.
- Uribe Gómez, Mónica, Abrantes, Raquel, “Las reformas a la protección social en salud en México: ¿rupturas o continuidades?”, *Perfiles latinoamericanos*, No. 42, 2013, p. 25.
- Walzer, Michael, *Las esferas de la justicia*, México, FCE, 2004.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS

- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2014”, México, 2015, disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/default.aspx>
- La Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.